 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL	
	OFICIO INTERNO	CÓDIGO: 130 VERSIÓN: 1
		Página 1 de 2 FECHA: 22/12/2016

Oficio Interno No -075-130 SG - 2026

Anapoima, 05 de junio de 2026

Doctor
CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERON
 Alcalde Municipal

Asunto: PRORROGA EN TIEMPO CONTRATO 193-2026

Respetado Doctor.

Comendidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar se autorice a quien corresponda la prórroga en tiempo al contrato 193- 2026, ejecutor Juan Carlos Robledo Velez, representante legal de SCALAS S.A.S cuyo objeto - SUMINISTRO DE PAPEL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.


Lo anterior en solicitud realizada por el señor Juan Carlos Robledo Velez, representante legal de SCALAS S.A.S (contratista), quien mediante comunicación allegada vía correo electrónico solicita prórroga al plazo de ejecución contractual.

La solicitud se fundamenta en as siguientes razones de orden técnico y logístico:

“ La presente solicitud de prórroga se fundamenta en que el día 05 de Junio de 2026 recibimos comunicación por parte de nuestro proveedor de Maquila, donde nos informan que ha tomado un tiempo superior al habitualmente estimado de producción, Dicha situación obedece a la naturaleza técnica y específica de los requerimientos establecidos en el contrato, los cuales exigen condiciones particulares de impresión compatibles tanto con sistemas de inyección de tinta como con impresión a tóner, lo que implica un proceso de ajuste y calibración más riguroso.

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato se encuentra estipulada para el 12 de junio de 2026, y por los motivos anteriormente expuestos, solicitamos respetuosamente su apoyo para extender el plazo de ejecución hasta el día 26 de junio de 2026, con el fin de garantizar que el suministro de papel cumpla a cabalidad con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Anapoima.

Es nuestro firme compromiso que, en caso de contar con la mercancía antes de la fecha solicitada, se coordinará de inmediato con el supervisor y el almacenista general para adelantar la entrega. Agradezco de antemano la atención prestada.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL	
	OFICIO INTERNO	CÓDIGO: 130 Página 2 de 2 VERSIÓN: 1 FECHA: 22/12/2016

Por lo anterior y en aras de cumplir con la ejecución total del contrato 193-2026, solicito comedidamente la ampliación o prorroga por (15) días calendario contados a partir del 12 de junio de 2026. con el fin de que el contratista pueda dar cumplimiento a la entrega del suministro de papelería establecidos en el contrato.

Atentamente;

MARISOL RIOS GONZALEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria General

Proyecto/ digito Maribel Arias Martinez- Profesional Universitario -Secretaria General

Pro: [Signature]
5/06/2026
Hora: 5:02 pm

Cota -Cundinamarca 05 de junio de 2026

Señora
MARISOL RIOS GONZALEZ
Secretaria de Despacho – Secretaría General
Municipio de Anapoima – Cundinamarca
Referencia: Supervisora del Contrato de Suministro No. 193 de 2026

Asunto: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 193 de 2026.

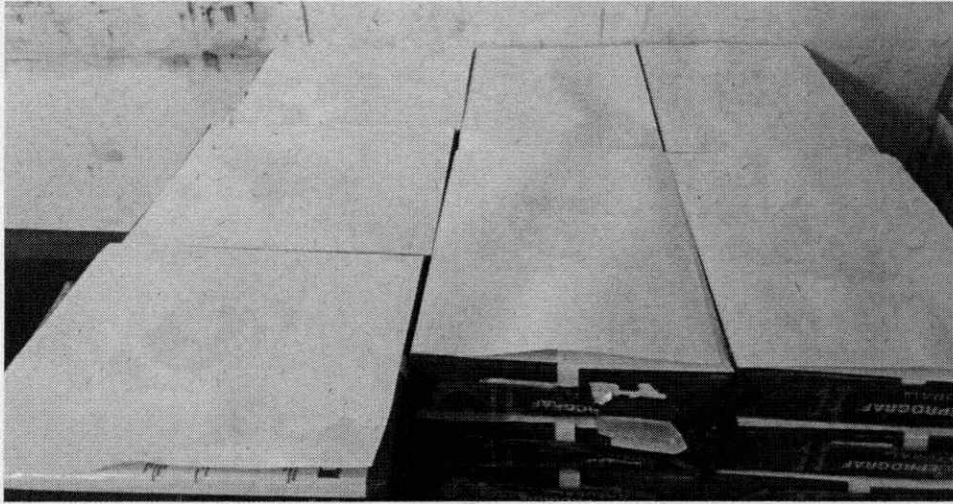
Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la empresa SCALAS S.A.S., identificada con NIT 900.603.126-2, debidamente habilitado para actuar en el marco del contrato de la referencia, cuyo objeto es el **"Suministro de papel, necesario para el funcionamiento de las diferentes secretarías de la Administración Municipal de Anapoima – Cundinamarca"**, me dirijo a usted de manera respetuosa con el fin de solicitar formalmente una prórroga al plazo de ejecución contractual.

Nuestra solicitud se fundamenta en las siguientes razones de orden técnico y logístico:

1. La presente solicitud de prórroga se fundamenta en que el día 05 de Junio de 2026 recibimos comunicación por parte de nuestro proveedor de Maquila, donde nos informan que ha tomado un tiempo superior al habitualmente estimado de producción, Dicha situación obedece a la naturaleza técnica y específica de los requerimientos establecidos en el contrato, los cuales exigen condiciones particulares de impresión compatibles tanto con sistemas de inyección de tinta como con impresión a tóner, lo que implica un proceso de ajuste y calibración más riguroso.
2. Con el propósito de soportar de manera transparente esta situación, adjuntamos a la presente solicitud registro fotográfico y material en video que evidencian el estado actual del proceso de producción. Es nuestro firme compromiso que, en caso de contar con la mercancía antes de la fecha solicitada, se coordinará de inmediato con el supervisor y el almacenista general para adelantar la entrega.





Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato se encuentra estipulada para el 12 de junio de 2026, y por los motivos anteriormente expuestos, solicitamos respetuosamente su apoyo para extender el plazo de ejecución hasta el día 26 de junio de 2026, con el fin de garantizar que el suministro cumpla a cabalidad con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Anapoima.

Agradecemos de antemano su valiosa comprensión y gestión en este proceso.

Cordialmente

Razón Social:	SCALAS S.A.S		
Tipo de identificación:	NIT	No de identificación:	900.603.126-2
Nombre del Representante Legal	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ		
Tipo de identificación:	CC	No de identificación:	79.249.787
Dirección de Notificaciones:	AUT MEDELLIN KM 1 5 VIA SIBERIA COST NORTE PAR EMPRESARIAL SAN BERNARDO BG 5		
Ciudad:	COTA, CUNDINAMARCA		
Teléfono:	+57 320 2270687		
Correo electrónico:	INFO@SCALAS.CO		
Firma Representante Legal			



ACTA DE PRORROGA EN TIEMPO No. 01 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 193 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **CAMILO ANDRES FERRO CALDERON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 27 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única de Anapoima - Cundinamarca, debidamente autorizado por el Honorable Concejo, debidamente facultado por el literal b numeral 3º del Artículo 11º de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra parte **SCALAS S.A.S.**, con Nit. 900.603.126-2, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** identificado (a) con cedula de Ciudadanía No. 79.249.787 expedida en Suba., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA EN TIEMPO No. 01**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Anapoima celebros con **SCALAS S.A.S.** Contrato de Suministro No. 193 de 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PAPEL, NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA".
2. Que el contrato tiene un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.
3. Que el valor del contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$24.155.100,00)
4. Que el día tres (03) de junio de 2026, se legalizo el ACTA DE INICIO por el Contratista y Supervisor (es) del Contrato, cuya fecha de inicio es del 03 de junio de 2026 y terminación inicial establecida para el día 12 de junio de 2026.
5. Que el día cinco (05) de junio de 2026, mediante oficio interno No. 075 -130 -SG, de la misma fecha, la supervisión del Contrato de Suministro No. 193 de 2026, solicita prórroga en tiempo No. 1 por el término de quince (15) días del 13 de junio de 2026 hasta el 27 de junio de 2026, teniendo en cuenta que;

La solicitud se fundamenta en las siguientes razones de orden técnico y logístico:

" La presente solicitud de prórroga se fundamenta en que el día 05 de Junio de 2026 recibimos comunicación por parte de nuestro proveedor de Maquila, donde nos informan que ha tomado un tiempo superior al habitualmente estimado de producción, Dicha situación obedece a la naturaleza técnica y específica de los requerimientos establecidos en el contrato, los cuales exigen condiciones particulares de impresión compatibles tanto con sistemas de inyección de tinta como con impresión a tóner, lo que implica un proceso de ajuste y calibración más riguroso.



MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

PRORROGA EN TIEMPO No. 1

CÓDIGO: 120

Página 2 de 2

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

PRORROGA EN TIEMPO No. 1 - Contrato de Suministro No. 193 de 2026

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato se encuentra estipulada para el 12 de junio de 2026, y por los motivos anteriormente expuestos, solicitamos respetuosamente su apoyo para extender el plazo de ejecución hasta el día 26 de junio de 2026, con el fin de garantizar que el suministro de papel cumpla a cabalidad con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Anapoima.

*Es nuestro firme compromiso que, en caso de contar con la mercancía antes de la fecha solicitada, se coordinará de inmediato con el supervisor y el almacenista general para adelantar la entrega".
(Oficio adjunto).*

En atención a lo anterior y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende la presente PRORROGA EN TIEMPO No. 1, al Contrato de Suministro No. 193 de 2026, cuyas cláusulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así;

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR en tiempo por el término de quince (15) días del 13 de junio de 2026 hasta el 27 de junio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS. El contratista, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato de Suministro No. 193 de 2026, atendiendo lo previsto en el contrato original, ajustándolas en los términos indicados en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la prórroga en tiempo No. 1, los que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, La publicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el **11 de junio de 2026.**

Proyecto y Elaboró	Nombre	Cargo	Firma
	Maria Deyanira Martinez Hernandez	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Alcira Andrea Castro Escobar	Secretario de Despacho (E) - Secretaría de Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.